

## LAS SEDES EPISCOPALES DE ALESANCO, AMAIA Y SEGIA Y LAS CECAS GODAS.

por Felipe MATEU Y LLOPIS

Repetidas veces para tratar cuestiones de la Hispania goda nos hemos valido de dos fuentes de indiscutible autenticidad: una es el folio 65 v. del Códice escurialense R.II.18 que reprodujo el P. Zacarías García Villada, S.J. en su *Paleografía española precedida de una introducción sobre la Paleografía latina*, que contiene la *Nomina civitatum Hispaniae sedes episcopatum* <sup>(1)</sup>; otra es el libro de Roberto Grosse, fascículo IX, titulado *Las fuentes de la época visigoda y bizantinas*, de la colección *Fontes Hispaniae antiquae publicadas bajo los auspicios y a expensas de la Universidad de Barcelona por A. Schulten y L. Pericot*, según reza su título <sup>(2)</sup>.

Ahora se trata de concordar tres clases de materiales: a) el paleográfico o codicográfico citado, b) las crónicas o textos históricos conocidos, c) las monedas repertoriadas.

2. — La primera fuente tiene una fecha cierta, anterior a 778 y 779; es de letra «mezcla de minúscula y cursiva», como dice su editor. En la *columna d* se advierte al final de la misma, la adición de tres sedes *Alisanco*, *Amaia* y *Segia*, de las cuales la última es de letra uncial pero en todo caso de la misma época.

De estas tres últimas, escribía Sánchez Albornoz: «Nada más verosímil que la ordenación de obispos en Amaya, Alesanco, y Segia, para regir las comunidades cristianas de cántabros, berones y vascos, si como parece probable, al evangelizarse el centro y norte de España, se establecieron obispados en cada una de las comarcas habitadas por una tribu o grupo de tribus afines» <sup>(3)</sup>. Para este autor «*Amaya*, ciudad cántabra; *Alesanco*, asentada en tierra de berones» y «*Segia* que Plinio y Ptolomeo situán en Vasconia, eran, con Auca, población austrígona, obispados de la

1. — Madrid, C.E.H., 1923, pág. 153-154, y facsímil 19.

2. — Barcelona, Librería Bosch. El fasc. IX citado, de 1943.

3. — *Fuentes para el estudio de las divisiones eclesiásticas visigodas*, «Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela» año III (1929-1930), núm. 4, p. 29-83; en p. 78.

zona norte-central de España (4). Amaya — escribe — que se alza todavía en la provincia de Burgos se erguiría entonces en lo alto de unas tajadas rocas pero en Cantabria y ello explicaría la desaparición de la villa que la tuvo por cabeza» (5). «No es fácil localizar Segia — escribe el mismo autor — siguiendo a Cortés, Heiss y Fernández-Guerra; Blázquez lo hace en Ejea de los Caballeros; recuerda que los filólogos niegan la posibilidad de que Segia o Segeda haya podido transformarse en Ejea y atribuyeron origen vasco a esta última palabra» (6).

«La existencia de una moneda visigoda — escribe Sánchez Albornoz — en cuyo anverso se lee: *Liuvigildus* y en su reverso: *Rex Egessa* (Heiss, *Description*, 50), basta a Fernández-Guerra (*Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos* I, 357-58) para afirmar que Egessa o Egea fue conquistada por Leovigildo, sus muros apuntillados y sus moradores reducidos a esclavitud. Si la gratuita hipótesis de Fernández-Guerra adivinase la verdad de los hechos, la desaparición de la sede de Segia a consecuencia de la ciudad que le servía de cabeza dejaría de ser una cuestión problemática. Pero ni es segura la identificación de Egessa con Segia, ni puede irse tan lejos como Fernández-Guerra al interpretar la leyenda de la moneda referida (7).

3. — La cuestión, pues, quedaba planteada; la no identificación de Egessa con Segia y esto es lo que a la luz de nuevas investigaciones monetales se expone aquí.

Pero ahora, tras los muchos años transcurridos en el estudio de la moneda visigoda, se va a establecer antes, la correlación entre las sedes episcopales del citado R.II.18 tal como vienen escritas y debidamente numeradas y los tópicos monetales tal como figuran en los tremises godos conocidos, dejando en blanco los casos en que no se conozca ceca correspondiente a la sede que se menciona; se añadirá en cada caso y en nota la bibliografía pertinente.

---

4. — p. 79.

5. — p. 79-80. En el Biclarense: *His diebus Leovigildus rex Cantabriam ingressus provinciae pervasores interfecit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit et provinciam in suam revocat dicionem.*

6. — p. 81

7. — p. 81-82, nota 8 de la 81.

## CODICE

## LEYENDAS MONETALES

Columna *a*

## PROVINCIA CARTAGINENSIS

1. — Toleto .....
2. — oreto .....
3. — biatia .....
4. — mentesa .....
5. — acci .....
6. — basti .....
7. — urci .....
8. — begastra .....
9. — iliorci .....
10. — ilici .....
11. — setabi .....
12. — dianio .....
13. — ualentia .....
14. — ualeria .....
15. — segobia .....
16. — segobriga .....
17. — arcabica .....
18. — compluto .....
19. — salamanca .....
20. — segontia .....
21. — oxuma .....
22. — palentia .....
- IN-PROVINCIA GALLIE :
23. — narbona .....
24. — beterres .....
25. — magalona .....
26. — neumaso .....
27. — carcassona .....
28. — luteba .....
29. — elena .....

TOLETO

---

 BEATIA  
 MENTESA  
 ACCI

---



---

 VALENTIA

---



---

 SALAMANTECA

---



---

 NARBONA
Columna *b*

## BÉTICA

30. — spali .....

SPALI

31. — Italica .....	ITALICA
32. — asidona .....	ASIDONA
33. — elepla .....	_____
34. — malaca .....	MALACA
35. — iliberri .....	ELIBERRI
36. — astigi .....	_____
37. — cordoba .....	CORDOBA
38. — egabro .....	EGABRO
39. — tucci .....	TVCCI
40. — tingi .....	_____

## Columna c

## LUSITANIA

41. — emereta .....	EMERITA
42. — pace .....	_____
43. — olisipona .....	_____
44. — ossonoba .....	_____
45. — egitania .....	EGITANIA
46. — conimbria .....	_____
47. — beseo .....	VESEO
48. — lameco .....	LAMEGO
49. — caliabria .....	CALIABRIA
50. — salamantica .....	SALMANTICA
51. — abela .....	_____
52. — elbora .....	ELVORA
53. — caurio .....	_____

## IN GALLECIA :

54. — Bracara .....	BRACARA
55. — dumio .....	_____
56. — portucale .....	PORTOCALE
57. — tude .....	TVDE
58. — auriense .....	AVRENSE
59. — lucu .....	LVCV
60. — brittania .....	_____
61. — asturica .....	ASTVRIE
62. — iria .....	_____
63. — beteka .....	_____

Columna *d*

64. — celtiberia .....	_____
65. — terracona .....	TARRACONA
66. — barcinona .....	BARCINONA
67. — egara .....	_____
68. — gerunda .....	GERVUNDA
69. — empurias .....	_____
70. — ausona .....	_____
71. — urgello .....	_____
72. — ilderda .....	_____
73. — dertosa .....	DERTOSA
74. — cesaraugusta .....	CESARAGOSTA
75. — osca .....	_____
76. — pampilona .....	_____
77. — auca .....	_____
78. — calagurre .....	CALAGORRE
79. — tirassona .....	TIRASONA
80. — alisanco .....	_____
81. — amaia .....	_____
82. — segia .....	SEGIA

Las últimas líneas, con la transcripción de Garcia Villada son así...*Ia obscuratus est sol. In era dccc. XVI: tertio kalendas septembres: ora undecima diei. luna X et in era dccc: XVII :: XVII Kalendas septembres ora secunda diei. luna: XXX. Permansit regnum gotorum annos CCCLX destructum est a sarracenis, suevorum annos CLXXVII perantum est a gotis* (8).

4. — *Alesanco*. En el *Indice* de Grosse no figura la sede de Alesanco; tampoco en los repertorios de *tremises*; no fue, pues, ceca goda según el estado actual de la investigación. Pero la localidad perdura, con destacada historia; en su iglesia fue bautizado el Marqués de la Ensenada.

5. — *Amaia*.

La sede Amaia no figura tampoco en los repertorios de *tremises*. Amaia pertenecía a los cántabros (9); fue conquistada por Leovigildo,

8. — p. 156-157.

9. — SCHULTEN, *Cantabri y Astures*.

en 572, a Miro, rey de los suevos (10); su condición de zona fronteriza puede explicar que no fuera ceca.

#### 6. — Segia.

En cuanto a la sede episcopal Segia hay que repasar los dos topónimos: éste y el de *Egessa*. Segia tiene unos antecedentes prerromanos, ibéricos, si se identifica con la ceca cuyo letrero se lee *S-e-gi-a*, que corresponde a la número 36 de Vives (11). Hay otra ceca con idéntico prefijo *S-e-ca-i-s-a*, que pertenece al mismo país celtibérico que aquella.

Denarios y bronce ibéricos de Segia han sido hallados en Aragón, Azaila, Numancia, Palenzuela, Sesamón y Guimarâes (12). Denarios y bronce de la ceca *S-e-ca-i-s-a*, número 89 de Vives, se extendieron por Azaila, Aragón, Belmonte, Calatayud, Clunia, Numancia, Osma, Soria, Termes, Zaragoza, Córdoba y Murcia, principalmente (13).

Giménez Soler identificó también *Egea* = *Segia* con Ejea de los Caballeros (14). Pero si por razones fonéticas *Secaisa* tendría que dar *Segesa* y no *Egesa*, la exclusión de esta segunda ceca ibérica deja reducida la cuestión a dos topónimos godos: uno el de *Egessa*, apoyado en el Biclarense y otro el de *Segia*, con base en la ceca ibérica, en el código R.II.18 y en las monedas godas.

7. — *Egessa* en la época goda pertenecía a los vascones. Según el Biclarense, Leovigildo en 581 ocupó una parte de Vasconia, rebelada contra él, dominando la ciudad de *Egessa* y fundando la de Vitoria (15).

A. Heiss publicó una moneda de LIVVIGILDVS, con el busto, de lado, en anverso y EGESSA REX, con cruz sobre gradas en reverso (16).

10 — GROSSE, pág. 156, con referencias al Biclarense. Véase también: MATEU Y LLOPIS, F. *Sobre los límites de la conquista visigoda en Vasconia y Cantabria*, en «Ampurias» VI (1944), p. 222-225.

11. — *La moneda hispánica*, p. 100 donde dice: «Heiss lee Segia, y supliendo Segia o Segea, *Egea de los Caballeros* y cosa análoga viene a decir Delgado, Hübner, Segia, pág. 54, núm. 49».

12. — MARTIN VALLS, Ricardo, *La circulación monetaria ibérica. Prólogo de Pedro de Paol* (Valladolid, 1967), p. 149.

13 — p. 148.

14. — *La Hitación de Wamba*, en «Universidad» (1935), p. 399.

15. — SCHULTEN, «Revue Internationale des Etudes Basques» XVIII (1927), p. 234. V.º GROSSE, p. 182.

16. — *Monnaies des rois wisigoths*, lám I, p. 82 n.º 11. HEISS, p. 85, creyó que esta pieza era una reproducción en plata, de una auténtica.

R. Grosse añadió: «Quizá la moneda se acuñó en la guerra contra los cántabros y vascones en 581» (17). Pero esta pieza ha recibido duras impugnaciones.

P. Beltrán arguyó que era una copia de una moneda inexistente; G. C. Miles ha negado también su autenticidad (18). Lafuente dice que *Egesa* es una localidad incierta (19). La calificación de *falsas* de todas las monedas con este nombre debe ser reconsiderada porque en este juicio ha intervenido el hecho de querer identificar *Egessa* y *Segia* cuando son dos topónimos diferentes, el primero identificable tal vez con Ejea de los Caballeros y el segundo no.

Ya Alvaro Campaner en 1871 contempló el monograma del triente del Museo Arqueológico Nacional con las letras E-S-A y la cuarta que puso entre interrogantes, la G, sin localizar el topónimo (20). Luego volvió a tratarlo en su *Indicador*, en 1886 (21). Recientemente en *Obra completa* de D. Pío Beltrán puede verse la rehabilitación de la moneda de CESTAVVI, que se suponía falsa (22). De la misma forma, al considerar ahora como dos topónimos diferentes *Egessa* y *Segia*, entiéndese

17. — p. 192.

18. — *The Coinage of the Wisigoths...* p. 453: Heiss (p. 85) declare this piece to be a cast silver copy of an authentic coin; Beltran, however convincingly argues that it is «a copy» of a non existent coin, Egessa not having been the seat of an administrative division. The drawing in Heiss is not exact. Egessa should be struck from Campaner's and Reinhart's mint-tables»; p. 453; y antes, en p. 146, inserta el monograma cruciforme S.E y G-A y dice ser de *Unidentified mint*; «While «Egessa» could be read, there is no evidence that Egessa (Segia) was a diocese in the Wisigothic period, its occurrence in the *Nomina Ovetense* being a later interpolation», proponiendo para aquellos monogramas la lectura «Cesaraugusta» aunque hay fuertes argumentos en contra por falta de R, dice.

19. — p. 185.

20. — «Memorial Numismático Español» tomo III (1872-1873), p. 54, y lám. II, n.º 9 Campaner al enumerar las acuñaciones de Egica-Wittiza asociados, de 696 a 700, escribió que debía «colocarse entre las inciertas de este reinado 1.º un triente del Museo Arqueológico Nacional que publiqué en el «Memorial Numismático» con el monograma en esta disposición que no me atrevo a clasificar a una ciudad determinada, aunque guarde alguna semejanza con el citado».

21. — En la nota segunda de la pág. 217 *Indicador manual de la Numismática española*, 219-220.

22. — II, p. 213-224 *Nueva ceca goda en el Pirineo aragonés. Reducción de la ciudad de Cestavvi al pueblo oscense de Gistau*.

mejor que «Egessa nunca fue cabeza de obispado ni de una demarcación administrativa» (23). Que el ejemplar publicado por Heiss, de LIVVIGILDVS y REX EGESSA ONO, sea falso, por ser de plata, no excluye la seguridad de que hubiera una acuñación legítima al conquistar el citado monarca la mencionada localidad sin que ésta fuera nunca sede.

#### 8. — *Conclusión.*

La separación de ambos nombres de lugar ya la planteé en 1955, decantándome porque el monograma de las cuatro letras mencionadas se leyera SEGIA y fuera de esta sede (24). La localización actual de los mismos es otra cuestión. Paleográficamente la añadidura de las tres cecas al folio citado del R.II.18 es de la misma época aunque de otra mano; por consiguiente la lectura correcta es *Segia* y a este topónimo debe corresponder el monograma mencionado, con el que se acuñó durante Chindasvintho, Reccesvintho, Egica y Wittiza, esto es, en la última época de la monarquía goda, siendo la localidad *sede* y *ceca*, simultáneamente, como la mayoría de las hasta hoy conocidas.

#### SUMARY

The Author thinks that the monogram of a mint with the letters S-E-G-A, crossed, must be read as SEGIA, corresponding to a episcopal little town mentioned in the *Nomina civitatum Hispaniae sedes episcopaliūm*, Codex escurialensis R.II.18, before the years 778-779, with *Alesanco* and *Amavia* anothers *sedes* by no mints, in the Celtiberian Provincia; being two diferent topics, *Egessa*=Egea and *Segia*; this was also *sedis episcopalis* and *mint*, under the Wisigoths.

---

23. — p. 136. *Rectificaciones y falsificaciones en las monedas visigodas.*

24. — *Notas sobre el latín de las inscripciones monetarias godas*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* to. LXI, 1 (1955), p. 293-315 en p. 303.